



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



NORMATIVA PARA EL GRUPO TECNIFICACIÓN NACIONAL RFEJYDA Temporada 2019-2020

Durante la temporada 2019-2020 la dirección deportiva de la RFEJYDA ha puesto en marcha un Grupo de Tecnificación Nacional que funcionará conforme al Proyecto Nacional de Tecnificación y cuyos miembros entrenarán de forma simultánea y con el mismo equipo técnico que los deportistas becados del CAR Madrid. El objetivo de este grupo es facilitar la transición hacia el alto rendimiento de aquellos deportistas que han cumplido con los objetivos de los diferentes programas autonómicos de tecnificación, así como de aquellos deportistas que a juicio de los técnicos del programa cumplan con los requisitos necesarios para integrarse dentro del grupo.

Beneficios para los integrantes del grupo de tecnificación nacional:

- Equipo técnico y seguimiento del entrenamiento idéntico al de los deportistas becados en el CAR para esta temporada.
- Utilización de las instalaciones del CAR Madrid en los mismos horarios que los allí becados.
- Consideración de deportistas de Alto Rendimiento, con las ventajas que ello conlleva a nivel académico.
- Podrán matricularse en el Instituto de Enseñanza Secundaria Ortega y Gasset, dentro de las propias instalaciones del CAR Madrid y seguir un programa de estudios adaptados a sus horarios de entrenamiento.
- Utilización de los servicios médicos y de fisioterapia de la RFEJYDA.
- Seguir su camino hacia la excelencia deportiva manteniendo la licencia y el contacto permanente con su club de origen y su entrenador particular.
- Posibilidad de comer en Residencia Blume a un precio de 5 € por día.

Requisitos para integrarse dentro de este grupo de entrenamiento:

- Visto bueno de su federación autonómica, así como de su club de origen y autorización paterna en el caso de los menores de edad.
- Edad mínima: 16 años.
- Acreditar el nivel necesario para integrarse y aprovechar correctamente los entrenamientos. Las plazas son muy limitadas, de modo que las solicitudes serán valoradas por la dirección deportiva de la RFEJYDA, así como el equipo técnico del CAR Madrid, y se decidirá qué deportistas se admiten en el grupo en función del nivel de los candidatos y de la disponibilidad de plazas.
- En el caso de los deportistas procedentes de un programa autonómico de tecnificación, han de haber cumplido los objetivos establecidos por éste para promocionar al programa de tecnificación nacional.
- Mantener la licencia de su club de origen mientras el deportista se integre dentro del programa nacional de tecnificación (salvo acuerdo de todas las partes).
- Firmar y cumplir la normativa que se adjunta a continuación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



NORMATIVA PARA EL GRUPO TECNIFICACIÓN NACIONAL RFEJYDA Temporada 2019-2020

Todos los judocas integrantes del GRUPO DE TECNIFICACIÓN NACIONAL en la temporada 2019-2020 se comprometen a cumplir la siguiente normativa, debiendo entregar cumplimentada con sus datos y firmada la hoja ANEXO que se adjunta.

- Asistir a los **entrenamientos programados** por el equipo técnico del CAR, salvo motivos justificados que deberán ser comunicados por escrito con antelación suficiente a los entrenadores del CAR para su posible justificación.
- Asistir a todas las **concentraciones, entrenamientos y competiciones** a las que sean convocados por la RFEJYDA.
- **Lunes, miércoles y viernes de 11 a 13 h se realizarán entrenamientos de judo (técnica, táctica y randori). Las sesiones de martes, jueves y ocasionalmente sábado por la mañana serán de preparación física. Martes y jueves por la tarde (de 19 a 21 h) se realizarán entrenamientos centrados en el trabajo de randori. Lunes, miércoles y viernes tarde se realizará trabajo de preparación física o descanso activo** en función de cada deportista y de los diferentes momentos de la temporada.
- **No se podrá entrenar en la sala de musculación, en el tatami ni en cualquier otra instalación del CAR sin la presencia de un entrenador del equipo técnico del CAR-Madrid ni fuera del horario establecido para cada sesión: de 11 a 13 horas la sesión de mañana y de 18 a 21 horas la sesión de tarde.**
Como medida excepcional, el equipo técnico del CAR, después de recoger los horarios de asistencia de los judocas a clases y en función de los objetivos y planificación de cada deportista podrá consensuar la realización de algunos de los trabajos de preparación física (ya sean en el tatami o en la sala de musculación) en horarios diferentes a los establecidos, pero siempre comunicando previamente esta circunstancia y con la presencia en el centro de un responsable técnico del CAR.
- **Sólo se permitirá el acceso a los entrenamientos en tatami a aquellos entrenadores de club (técnicos de judo) que previamente lo soliciten por escrito a esta RFEJYDA. El resto de entrenamientos (físicos, psicológicos, etc.) serán dirigidos única y exclusivamente por los técnicos del CAR-Madrid**
- **Cumplir con la normativa vigente tanto de las instalaciones deportivas como de la Residencia Blume, en todo lo referente a horarios, normas de asistencia, comportamiento y educación.**
- **Todos los judocas becados en el GRUPO DE TECNIFICACIÓN NACIONAL se comprometen a no cambiar su licencia federativa por otro club diferente a aquel por el que tenían licencia en el momento de solicitar la beca (salvo acuerdo de todas las partes).**
- **Cualquier falta en el cumplimiento de esta normativa, en cualquier momento de la temporada, será motivo de exclusión del grupo de entrenamiento.**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



NORMATIVA PARA EL GRUPO TECNIFICACIÓN NACIONAL RFEJYDA
Temporada 2019-2020

ANEXO

Una vez leída y comprendida la Normativa del Grupo de tecnificación nacional de la RFEJYDA, les envío los datos solicitados en esta hoja, así como una foto-carné, y firmo este ANEXO en muestra de mi conformidad.

Nombre y apellidos.....

D.N.I.....Fecha de nacimiento.....

Domicilio.....

Ciudad.....Provincia.....

Código postal.....Teléfono.....

Tfno. Móvil.....E-mail.....

Datos Bancarios (24 dígitos).....

Licencia federativa anual: Número.....

Fecha.....

Club.....

Autonomía.....

Asimismo, me comprometo a **no cambiar la licencia federativa por otro club** diferente al que figura en este ANEXO durante el tiempo que permanezca como integrante del Grupo de Tecnificación Nacional RFEJYDA.

Firma:

.....a.....de.....de 2019